



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 26 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 09. AGOSTO.2017

En Teno, siendo las 09:24 horas, del día **MIÉRCOLES 09** del mes de **AGOSTO** del año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 26** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **WILDO R. FARIAS GONZÁLEZ;**
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO;**
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y**
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES.**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta Sesión Ordinaria Nº 16 / 2016 -2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	05
04	Propuesta de Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal 2017	06
05	Propuesta de Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal 2017	08
06	Aprobar los costos de operación y mantención asociados al proyecto "Construcción Graderías y cierre (Oriente y Sur), estadio de Teno" postulado a fondos FRIL, Gobierno Regional del Maule, proceso año 2017	12
07	Informe de transparencia pasiva correspondiente 1º semestre año 2017	13
08	Varios	13

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 16/ 2016-2020

SRTA. ALCALDESA:

Procede en el nombre de Dios dar inicio a la sesión ordinaria Nº 26 del Concejo Municipal de Teno, correspondiente al período 2016-2020. Seguidamente requiere a los Sres. Concejales que se pronuncien respecto al acta de la sesión ordinaria Nº 16/2016-2020, llevada a cabo con fecha 03 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal, con los votos de los integrantes del Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 249/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria Nº 16, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 03 de mayo de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO:

Procede a dar lectura a la correspondencia recibida:

- Of. Ord N° 1.217, con fecha 08 de agosto 2017, del JEFE (S) del DAEM, siendo el tenor del texto el que se inserta a continuación:

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURICO MUNICIPALIDAD DE TENO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL JEFE D.A.E.M.	
OF. ORD. N° 1217 ANT. : Convenio Ilustre Municipalidad de Teno con Mineduc. MAT.: Solicita poner en tabla modificación presupuestaria. Teno, 08 de Agosto de 2017.	
DE :	JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL TENO CLAUDIO VERGARA MEJIAS
A :	ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO SANDRA VALENZUELA PEREZ
Mediante el presente oficio solicito a Ud. autorización para poner en tabla, presentar y solicitar modificación presupuestaria al Honorable Concejo Municipal en las cuentas que a continuación se señalan:	
a.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1 FONDOS LEY SEP:	
Modificación presupuestaria a objeto subsanar observaciones realizadas por la Contraloría General de la República por medio del oficio N°06377 donde se debe disminuir la cuenta Deuda Flotante en \$766.000.- las cuales pertenecen a la Escuela Santa Susana y Las Arboledas y a su vez aumentará la cuenta de Sueldos.	
Sin otro particular, se despide.	
	
CVM/whb DISTRIBUCION: + Inicialado + Archivo	

DIRECTOR FINANZAS (S):

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, del porque la cuenta recibe el nombre de Deuda Flotante, el citado profesional señala que corresponde a deuda que queda devengada en el ejercicio presupuestario del año anterior, pasado de arrastre al año siguiente. Añade que posiblemente el año anterior se consideró un saldo mayor al que correspondía y por lo tanto debe ajustarse el presupuesto.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 250/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Educación Municipal, por la suma de \$ 766.000.- (setecientos sesenta y seis mil pesos), destinada disminuir Cuenta Flotante por observación efectuada por la Contraloría General de la República.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

- Of. Interno N° 121, de fecha 07 de agosto de 2017, de Directora de Administración y Finanzas, siendo su texto el que se inserta a continuación:



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECC. ADM. Y FINANZAS

OF. INTERNO N° 121 /

ANT. : Presupuesto Municipal vigente.

MAT. : Solicita poner en tabla modificación
Presupuestaria N° 03

TENO, 07 de agosto de 2017

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANAROJAS NUÑEZ

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ

1.- La Directora de Administración y Finanzas que suscribe, por medio del presente viene en solicitar a Ud. proponer al Honorable Concejo Municipal la modificación presupuestaria N° 03 en la sesión del día 09 de agosto de 2017, por un valor de M\$ 16.167.- (dieciséis millones ciento sesenta y siete mil pesos) , en la cual se ajustará el saldo inicial de caja determinado según Oficio N° 20.101 de 2016 de la Contraloría General de la República, en el que "Imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria".

2.- Lo que se envía para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a de Ud.



MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIN/mun
DISTRIBUCION:
• Indecap
• Secretaría Municipal
• Administración y Finanzas

DIRECTOR FINANZAS(S):

Señala que el Saldo Inicial que existía a principio de año, los fondos correspondientes a los proyectos a los fondos externos y los fondos internos, siempre va a quedar una diferencia y ante ello la Contraloría General de la República hace sugerencias de ajustarlos, agregando que se incluyendo el alumbrado público.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 251/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área Municipal, por la suma de \$ 16.167.000.- (dieciséis millones ciento sesenta y siete mil pesos), monto destinado a suplementar la cuenta de gastos básicos (electricidad).

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

- Oficio N° 7.480, de fecha 31.julio de 2017, de la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional del Maule, correspondiendo al documento que se inserta a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 1.371/2017

REF. N° W002865/2017

LA MUNICIPALIDAD DE TENO NO APROBÓ PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA NO OBSTANTE, DEBERÁ REGULARIZAR EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL A SUPERMERCADO Y AJUSTARSE A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

07480-31.07.2017

TALCA,

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Ricardo Gajardo Rojas, denunciando eventuales irregularidades relacionadas con el otorgamiento de patentes de alcoholes al "Almacén La Esperanza" y "Supermercado La Esperanza", por parte de la Municipalidad de Teno.

Denuncia, para el primer caso, que la entidad edilicia no tendría la documentación para otorgar la patente a dicho almacén, y, para el segundo, que el municipio proporcionó el permiso sin cumplir con los requisitos necesarios para el funcionamiento del supermercado.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 5° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone, que las patentes de alcoholes se conceden en la forma que en ella se determina, sin perjuicio de la aplicación de las normas del decreto ley N° 3.063, de 1979, que Establece Normas sobre Rentas Municipales, y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo pertinente.

A su vez, el artículo 3° de la precitada ley N° 19.925, prevé que todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las categorías y con las características que detalla, en lo que interesa, la letra p), señala las particularidades que deben cumplir los supermercados, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio, a saber, contar con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta, más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos, el espacio destinado para dicho fin no puede ser superior al 10% de los metros cuadrados, destinados a la venta de comestibles y abarrotes.

A LA SEÑORA

ALCALDESA DE LA

MUNICIPALIDAD DE TENO

TENO

c/o a

Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de la Contraloría Regional del Maule.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Enseguida, el artículo 7° dispone, que en cada comuna, las patentes indicadas en la letra A, E, F y H, del precitado artículo 3° no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 800 habitantes.

Por su parte la Intendencia Regional del Maule, mediante resolución exenta N° 1.268, de 2016, fijó el límite de las patentes clasificadas en las letras A, E, F y H, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7°, de la citada N° 19.925, para las comunas de la región, por un periodo de 3 años a contar del 4 de octubre de la misma anualidad, definiendo para la Municipalidad de Teno, un total de 43 patentes.

Es menester indicar que los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de las aludidas patentes son procedimientos reglados que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, entre las cuales se cuentan no solo aspectos objetivos que la autoridad pertinente debe limitarse a verificar, sino también aquellos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal (aplica dictamen N° 70.162, de 2014).

Precisado lo anterior, cabe señalar en primer término, y en relación con el "Almacén La Esperanza", que mediante certificado N° 227/2016-2020, el Secretario Municipal señaló que en sesión ordinaria N° 21, de 28 de junio de 2017, se adoptó como acuerdo no otorgar la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la categoría de la letra p) a la Sociedad Héctor Patricio Saavedra Arenas Comercio EIRL, RUT 78.399.223-3, representada por don Héctor Patricio Saavedra Arenas, en la dirección Camino La Montaña Km 9,2 sector Santa Susana, comuna de Teno, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Encargada de Rentas Municipales.

En el mismo orden de ideas, cabe indicar que con fecha 5 de junio de 2017 se realizó visita de inspección al citado local comercial, verificándose la inexistencia de venta de bebidas alcohólicas.

De esta manera, sobre la base de los antecedentes examinados, y de la visita realizada, no se advierten irregularidades en el proceder de la municipalidad, por lo que se desestima en esta parte la denuncia del recurrente.

En segundo término, y en relación con el "Supermercado La Esperanza", cabe recordar que la anotada letra p) del artículo 3° de la ley N° 19.925, en lo que interesa, señala las particularidades que deben cumplir los supermercados, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio, a saber, contar con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta, más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y

2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

estacionamientos, el espacio destinado para dicho fin no puede ser superior al 10% de los metros cuadrados, destinados a la venta de comestibles y abarrotes.

Al respecto, mediante visita realizada a ese centro comercial el 17 de julio de 2017, se verificó la inexistencia de la modalidad de autoservicio, siendo los únicos productos a elección de los consumidores las verduras y algunos confites, asimismo se constató una superficie inferior a la requerida por ley, carencia de estacionamientos y de las dos cajas pagadoras de salida.

En cuanto a los estacionamientos, es dable precisar que de acuerdo al plano proporcionado por la Municipalidad de Teno, se verificó que entre el local comercial y el camino público existe una distancia de 0,5 metros.

Al respecto, el artículo 2.4.2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, señala que las exigencias de estacionamientos deberán cumplirse en el predio en que se emplaza el edificio que genera la obligación, agregando el mismo cuerpo legal, que los estacionamientos exigidos deberán tener un ancho mínimo de 2,5 metros y un largo no inferior a 5 metros, lo que en la especie no acontece.

Sobre la exigencia de los 100 metros cuadrados de sala de venta, se constató que el documento denominado "certificado de recepción definitiva de obras de edificación", en su numeral 6, "antecedentes del permiso", consigna que el permiso que se recibe es de local comercial con una superficie total de 70,43 metros cuadrados, los cuales corresponden a toda la infraestructura, que incluye el negocio, la amasadería, la bodega y el baño, incumpliendo la exigencia prevista la letra p) del artículo 3°, de la citada ley N° 19.925, sin embargo, el municipio otorgó la patente comercial y de alcohol a la señora Purísima del Carmen Guerrero Ortega a través del decreto alcaldicio N° G035/2016, de abril de 2016.

En virtud de los antecedentes tenidos a la vista, y en atención a que no se ajustó a derecho la actuación de la Municipalidad de Teno al otorgar la referida patente a doña Purísima Guerrero Ortega, toda vez que no se cumplieron los requisitos para su entrega, corresponde que esa Entidad Edilicia realice las gestiones que en derecho procedan, a fin de revocarla, de lo cual, deberá informar documentadamente a esta Contraloría Regional, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio, debiendo para tales efectos la autoridad edilicia tener en consideración lo dispuesto en el artículo 53, inciso primero, de la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de patentes autorizadas por la Intendencia Regional del Maule, mediante resolución exenta N° 1.268, de 2016, cabe señalar que se verificó que esa entidad comunal no se ajustó al límite fijado en las "categorías A, F y H" de la aludida resolución exenta, cuyo detalle es el siguiente:

3



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

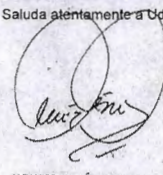
CLASIFICACIÓN	APROBADAS POR RESOLUCIÓN N°1.268/16	OTORGADAS POR EL MUNICIPIO	DIFERENCIA
A - Depósito de Bebidas Alcohólicas	19	23	(4)
E - Cantinas, bares, pubs y tabernas	3	1	2
F - Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas	9	14	(5)
H - Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas	12	18	(4)
TOTAL	43	54	(11)

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional sobre la base de la resolución N° 1.268, de 2016, que Fija Número de Patentes Limitadas de Alcoholes y la base de datos proporcionada por la Municipalidad de Teno.

Por consiguiente, corresponde que esa jefatura comunal disponga las medidas que le permitan en lo sucesivo ajustar gradualmente los roles de patentes limitadas a los topes establecidos en el artículo 7° de la ley N° 19.925, antes citada, aspecto que será validado en futuras fiscalizaciones que realice esta Entidad de Control.

Transcribase al recurrente; al Director de Control y Secretario Municipal ambos de la Municipalidad de Teno.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA VICTORIA PAVEZ PEREZ
Contralor Regional del Maule
Contraloría General de la República

4

SRTA. ALCALDESA:

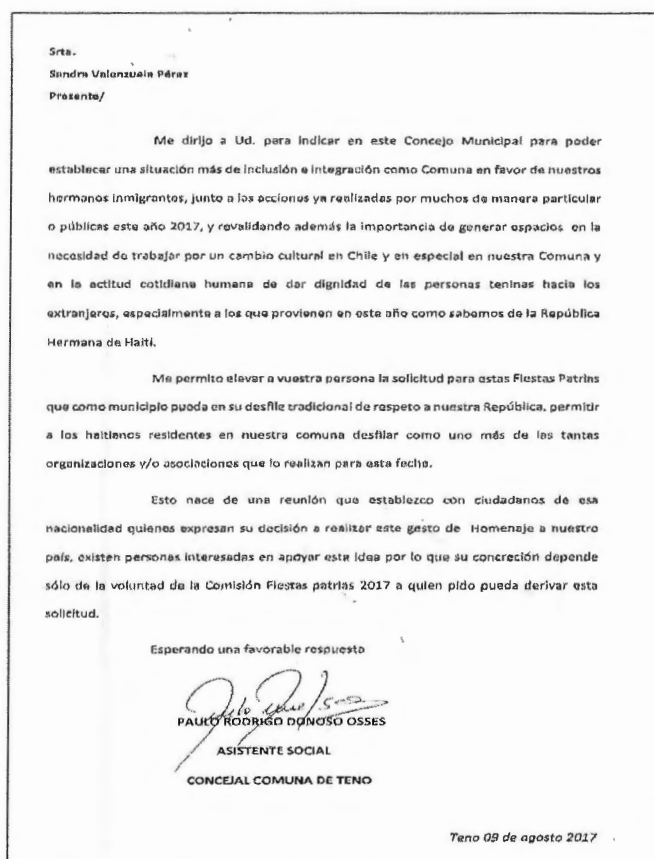
Informa que se está dando respuesta jurídicamente a la Contraloría, además de estudiar el procedimiento a seguir con respecto a dicha patente, la que fue otorgada por el Concejo Municipal en el año 2016.

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace entrega de carta, señalando que también la ingresó a través de la Oficina de Partes y que dice relación con la solicitud de algunas personas que están trabajando con los haitianos, respecto a la posibilidad que se les permita desfilar para el día 18 de septiembre de 2017.

A continuación se inserta texto de la carta mencionada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses.



CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Da a conocer que estuvo con el profesional que realizó la desinfectación y sanitización de la vivienda y de los enseres de una persona de la tercera edad residente en el sector El Escudo, tema que ha sido comentado en las redes sociales, agregando que la familiares han manifestado que no han recibido ningún aporte o asistencia del municipio. Agrega el citado concejal que sería bueno que la municipalidad pudiera ofrecerle u otorgarle alguna ayuda a la persona afectada.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que doña Catalina Cubillos le llamó por el tema que tenía en su casa a la persona afectada, agregando que también había conversado el caso con concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao. Añade la primera autoridad edilicia que esa oportunidad comentó que se iba ayudar a la persona en cuestión, pudiendo ser una alternativa atendiendo que vive solo, traerlo al Hogar de Ancianos de Teno, pero debido a que el niño de la profesional Asistente Social doña Catalina Arenas sufrió un accidente no ha podido hacer la visita.

CONCEJAL SRA .SANDRA AMESTICA:

Hace uso de la palabra para señalar su molestia, debido a que ayer estaba programada una reunión de los integrantes de las comisiones de trabajo de los concejales a la cual solo asistió ella, esperando desde las 10:00 y hasta las 11:00 horas. Añade que el tiempo es valioso para ella y que además nadie del grupo envió un mensaje señalando que no se iba realizar.

Se produce enseguida un intercambio de opiniones al respecto, oportunidad que interviene primeramente el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, manifestando que en la tarde del día anterior a la reunión converso con el Secretario Municipal al respecto, oportunidad que se produjo una confusión en el sentido a quien le corresponde citar o convocar. Asimismo el Secretario Municipal interviene informando que recibió un correo electrónico donde se le señalaba que la reunión de las comisiones se iba a realizar el día martes en distintos horarios, no especificando a que semana correspondía dicho día.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que se recibió de parte de la Contraloría Regional el Oficio N° 07590 de fecha 03 de agosto de 2017, de la Contraloría Regional de Maule, donde se señala que a través de la Resolución N° 52 de 2017, del Gobierno Regional del Maule se promulga el Plan Regulador de Teno, instrumento de planificación territorial que fue representado mediante el oficio N° 8.667, de 2016 de ese organismo contralor, pero

Seguidamente la Presidenta de Concejo Municipal, junto con demostrar su satisfacción por la aprobación del Plan Regulador Comunal, hace mención de los Sres. ex- concejales que participaron en la etapa de elaboración y aprobación del citado Plan, en especial al rol activo que tuvo el concejal Sr. Pablo Vidal Álvarez en todo su proceso. Asimismo entrega su felicitaciones a la Secretaria Comunal de Planificación como también a los funcionarios que participaron en este logro, añadiendo que solamente falta que sea publicado en el Diario Oficial.

SECPLAC:

Hace uso de la palabra, expresando que es para complementar la información dada a conocer por la Alcaldesa, señalando que una vez que la Contraloría General de la República realizó la toma de razón la resolución que aprueba el Plan regulador de Teno, corresponde la publicación en el Diario Oficial para que este instrumento de planificación entre en vigencia para todos los efectos.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2017

Participa en este punto de la tabla ordinaria del presente Concejo Municipal, el profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, don **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**, quien actúa como Director Subrogante de la citada unidad, ante ausencia de la titular:

DIRECTOR FINANZAS (S):

Interviene para dar a conocer la primera propuesta de modificación presupuestaria, señalando que es por mayores ingresos percibidos en las cuentas Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas en 6 millones 223 mil pesos; Multas y Sanciones Pecuniarias en 745 mil pesos y Otros en 2 millones 500 mil pesos, totalizando la suma de 9 millones 468 mil pesos, para suplementar en el Área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en la partida de gastos Otras Remuneraciones en 9 millones 468 mil pesos. Agrega que los ítems a suplementar son Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales en 2 millones 223 mil pesos, destinados a la contratación de un profesional para desarrollar el Plan de Seguridad; 7 millones de pesos y 245 mil pesos, para Sueldo y Aportes del Empleador, Código del Trabajo para el médico psicotécnico.)

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 252/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	6.223.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	745.-
1180899000000	OTROS	2.500.-
TOTAL M\$		9.468.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	9.468.-
TOTAL M\$		9.468.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTOR FINANZAS (S):

Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, dando a conocer que es por mayores ingresos en la cuenta Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, en la suma de 3 millones de pesos, para suplementar en la misma cantidad en el Área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en la cuenta A Salud. Agrega que la modificación aludida está destinada a la compra de medicamento y que corresponde a una parte al monto solicitado por el Depto. de Salud y, el saldo faltante se hará entrega de aquí a fin de año de acuerdo a los recursos que se reciban.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 253/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	3.000.-
TOTAL M\$		3.000.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2150403101002	A SALUD	3.000.-
TOTAL M\$		3.000.-

A continuación se produce un intercambio de opiniones, entre los integrantes del Concejo Municipal y el Director de Obras Municipales, oportunidad en que el concejal Sr. Wildo Farías González, comenta que la paralización de los trabajos obedecía a falta de dineros además de cemento. Asimismo ante pregunta del concejal Sr. Donoso Osses respecto a quien autorizó dichos trabajos, el Director de Obras informa que es un camino enrolado y que por lo tanto no es de responsabilidad de la municipalidad sino de la Dirección de Vialidad.

Finalmente concluye este tema, con la propuesta del Director de Obras Municipales, quien sugiere construir dos tramos de hormigón, los que debería estar terminado en un día y que además se contactará con los dirigentes a objeto de continuar con los trabajos lo ante posible .

ASISTENCIA DE EMPRESARIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA A REUNIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene para manifestar que hace más de un año que están solicitando la asistencia en el Concejo Municipal, de representantes de empresa de locomoción de pasajeros Tenobus y de otras empresas de locomoción colectiva. Agrega que en el acta que se aprobó hoy venía el mencionado tema.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que para la próxima sesión se invitarán a representantes de Tenobus y la Ruta 2000

REUNIÓN CON DIRIGENTES DE POBLACIÓN ESPERANZA Y VILLA LA PAZ

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Consulta respecto a la reunión con los dirigentes del sector de La Esperanza y la Villa la Paz para ver ese tema de la intervención debido al consumo de drogas en dicho sector.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que verá el tema de la reunión con la profesional psicóloga del programa Senda, para que pueda agendar una reunión con los dirigentes vecinales y puedan asistir a una sesión del Concejo Municipal.

A continuación se proponen las sesiones a la que podrían participar los dirigentes, determinando la que se llevará a cabo el día 24 del mes en curso.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Propone en que caso de existir algún impedimento, convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, agregando que todos estarían disponible asistir.

MOTONIVELADORA SECTOR DE VIUCO

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Reitera el tema planteado en la sesión anterior por el concejal Sr. Matías Díaz, en relación a la motoniveladora que se iba conseguir para arreglar el camino del sector de Viluco.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que se tiene disponibilidad de dicha maquinaria, agregando, que han venido de otros sectores de la comuna a conversar con ella, porque ellos van a comprar el material y están solicitando la máquina retroexcavadora y no la motoniveladora, para realizar trabajos en los caminos.

Seguidamente, los Sres. Concejales dan a conocer a la Alcaldesa de sectores de donde le han reclamado que los caminos o callejones están en mal estado y a la vez están solicitando la motoniveladora. Asimismo la Presidenta del Concejo Municipal informa que la motoniveladora es de la Municipalidad de Rauco y se está acordando con el Alcalde el préstamo de dicha maquinaria, quien la facilitará con el compromiso que la Municipalidad de Teno facilite el camión limpia fosas.

ESTACIONAMIENTO EN POSTA SANTA BLANCA

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Hace uso de la palabra para reiterar lo solicitado anteriormente por el concejal Sr. Matías Díaz Díaz, en el sentido de habilitar un estacionamiento de vehículos en el terreno que se encuentra detrás de la Posta Santa Blanca.

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que estudiará la petición con la Jefa(S) del Depto. de Salud Municipal.

SITUACIÓN DE POSTE SECTOR VILUCO

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS:

Reitera petición efectuada en otras sesiones del Concejo Municipal, respecto a la reposición del poste que se encuentra quebrado en el sector de Viluco. Señala que habló del tema con el funcionario don Luis González Meléndez, quien señala que dicho poste debe ser reemplazado.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que el municipio tiene los respaldo de las veces que sea ha reclamado a la CGE no teniéndose respuesta, agregando que también se realizó el reclamo a la Superintendencia.

ENTREGA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL BIKE PARK

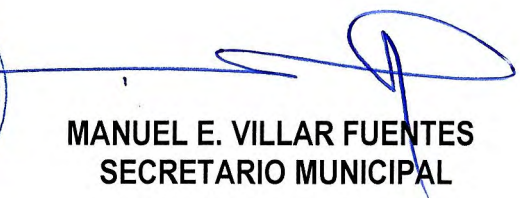
SRTA. ALCALDESA:

Informa al Concejo Municipal que el día miércoles se hizo entrega del terreno a la empresa para la construcción del bike park

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 10:30 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

o cbravo@tarpulin.cl o cbravo@tarpulin.cl

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTOR FINANZAS(S):

Señala que la propuesta número tres de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área Municipal, corresponde a un ajuste del Saldo Inicial de Caja en la suma de 11 millones 167 mil pesos; para suplementar en el Área Servicio a la Comunidad, Programa Alumbrado Público, Subprograma Consumo Alumbrado Público, en la cuenta Servicios Básicos en la cantidad de 11 millones 167 mil pesos, recursos que estarán destinado al pago del consumo de electricidad de los alumbrados públicos.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 254/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	16.167.-
TOTAL M\$		16.167.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : ALUMBRADO PÚBLICO
SUBPROGRAMA : CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	16.167.-
TOTAL M\$		16.167.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

05.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL 2017

Participa la Encargada de Finanzas del Área de Salud Municipal, doña **FRANCISCA ANDREA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DPTO. SALUD:

Informa que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Salud Municipal, es por mayores ingresos recibidos en la cuenta Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas en la suma de 6 millones de pesos; aumentando las partida de gastos Combustible y Lubricantes en la cantidad de 6 millones de pesos.

En forma unánime el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 255/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	6.000.-
TOTAL M\$		6.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152203000000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	6.000.-
TOTAL M\$		6.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer al Concejo Municipal, que en el día de ayer la Directora(S) de CESFAM de Comalle, doña Paola Contalba, tuvo un accidente en el vehículo municipal conducido por el funcionario don Álvaro Cánovas I., el que colisionó con u furgón de transportes de trabajadores agrícolas, en el camino La Montaña y que afortunadamente no sufrieron lesiones como tampoco los ocupantes del otro vehículo involucrado en el accidente.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Interviene, informando que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos en la cuenta Aportes Afectados, en la cantidad de 1 millón 916 mil pesos, para suplementar en gastos las cuentas Materiales de Uso o Consumo en 1 millón 516 mil pesos; Mobiliario y Otros en 400 mil pesos. Agrega la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, que dichos recursos provienen del Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Apoyo Brecha Multifactorial 2017 y está destinado a los Consejos de Desarrollo de los CESFAM, Morza y Comalle.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 256/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	1.916.-
TOTAL M\$		1.916.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.516.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	400.-
TOTAL M\$		1.916.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD(S):

Hace uso de la palabra para señalar que la tercera propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Salud Municipal, es por mayores ingresos en la cuenta Aportes Afectados en la cantidad de 74 millones 135 mil pesos, para aumentar en gastos en la cuenta Obras Civiles/Proyecto 2017: Normalización Red Eléctrica y de Datos CESFAM Morza, en la suma de 58 millones 897 mil pesos y Equipos Computacionales Habilitantes Técnicos Ficha Clínica Electrónica en 15 millones 238 mil pesos, totalizando la suma de 74 millones 135 mil pesos. Agrega que corresponde al Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Multifactorial 2017.

Después de consultas efectuadas a la Encargada de Finanzas de Salud Municipal y a la Jefa (S) de Salud Municipal, por parte de los Sres. Integrantes del Concejo Municipal, donde se informa que la ficha eléctrica solamente funcionará en el CESFAM de Morza, en atención que funciona en dicho establecimiento el programa SUR

Por la unanimidad, los integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 257/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	74.135.-
TOTAL M\$		74.135.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004010	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA Y DATOS CESFAM DE MORZA	58.897.-
21531020500101	MOBILIARIO Y OTROS	15.238.-
TOTAL M\$		74.135.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Se refiere a la cuarta propuesta de modificación presupuestaria, por mayores ingresos recibidos en la cuenta De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión, en la cantidad de 3 millones de pesos; para

aumentar en gastos la cuenta Materiales de Uso o Consumo, en la misma cantidad. Añade que dichos recursos es para la adquisición de medicamentos para los diferentes establecimientos de salud.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 258/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503101000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	3.000.-
TOTAL M\$		3.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.000.-
TOTAL M\$		3.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Consulta a la Jefa (S) del Depto. de Salud Municipal, respecto al tema de la contratación del Químico Farmacéutico, agregando que él se ha contactado con extranjería no teniendo resultados al respecto.

JEFE DEPTO. SALUD (S):

Informa que no ha recibido ninguna llamada telefónica de profesionales químicos farmacéutico interesados en el trabajo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL (Punto incorporado a la presente tabla ordinaria)

Participa en este tema la Encargada de Finanzas del Área de Educación Municipal, doña **VALESKA NATALIA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZA DAEM:

Señala que la modificación que se presenta corresponde al presupuesto de la Ley SEP y está destina a dar repuesta a un oficio de la Contraloría Región del Maule, donde disminuyen los gastos en la cuenta Deuda Flotante en 766 mil pesos, para aumentar en gastos en la misma cantidad, en la cuenta Otras Remuneraciones.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en I sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 259/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, correspondiente a la Ley SEP, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153407000000	DEUDA FLOTANTE	766.-
TOTAL M\$		766.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	766.-
TOTAL M\$		766.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

06.- APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y CIERRO (ORIENTE Y SUR), ESTADIO DE TENO”, POSTULADO A FONDOS FRIL, GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, PROCESO AÑO 2017

Interviene en este punto de la tabla ordinaria, la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC), doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

DIRECTORA SECPLAC:

Hace uso de la palabra para informar que en año 2016 se presentaron cinco proyectos a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local F.R.I.L., al Gobierno Regional de Maule, de los cuales cuatro se financiaron. Añade que el restante se repostulará al proceso año 2017 y para ello, se deben considerar nuevamente los costos de operación y mantención, los que ascienden a la suma de \$ 46.000.- (cuarenta y seis mil pesos) mensuales con el total anual de \$ 552.000.- (quinientos cincuenta y dos mil). Agrega que el proyecto bordea las suma de los M\$ 42.000.- (cuarenta y dos millones de pesos), añadiendo que se debe incorporar la normativa de accesibilidad, siendo esta una condición que se exige. Asimismo señala que el proyecto incorpora dos módulos de butaca y el cierre perimetral y, el piso es de pastelones .

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 260/2016-2020

TOMAR CONOCIMIENTO y ABROBAR costos de operación y de mantención asociados a los proyectos que se indican, postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.), Gobierno Regional, proceso presupuestario 2017:

NOMBRE DE PROYECTO	COSTO DE N MENSUAL EN PESOS (\$)	COSTO DE ANUAL EN PESOS (\$)
CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y CIERRO (ORIENTE Y SUR), ESTADIO DE TENO	46.000.-	552.000.-

Participaron el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

07.- INFORME DE TRANSPARENCIA PASIVA CORRESPONDIENTE 1º SEMESTRE AÑO 2017

Hace uso de la palabra el Secretario Municipal don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**

SECRETARIO CONCEJO:

Señala que de acuerdo a lo establecido en la Ley orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal, en el sentido que se debe dar cuenta trimestralmente a dicho órgano, hace entrega a sus integrantes de copia con la cantidad de Solicitudes de Acceso de Información, correspondiente al período del 1º de enero al 30 de junio 2017, recibándose la cantidad de 69 solicitudes de las cuales las 69 se encuentran contestadas dentro de los plazos estipulados en la Ley N° 20.285. Agrega que hubo cuatro recursos de amparo, los cuales están mencionados en la planilla entregada, estando 3 subsanadas y una en trámite en el Consejo para la Transparencia.

Ante una consulta efectuada por el concejal Sr. Matías Díaz Díaz, respecto al recurso de amparo, el Secretario Municipal señala si un solicitante requiere información y esta no es respondida en los plazos establecidos 20 días hábiles desde su recepción, al que se le puede agregar 10 días más, o le es denegada, o también considera la respuesta incompleta, tiene el derecho a presentar un "Amparo por denegación de Acceso a la Información" ante el Consejo para la Transparencia, en un plazo de 15 días.

Seguidamente se llevan a cabo consultas al procedimiento de como una persona puede hacer una solicitud de acceso a la información, los antecedentes que debe señalar en la respectiva solicitud, materias que puede solicitar, entre otras.

08.- VARIOS

CONTROL DE VELOCIDAD SECTOR EL CISNE

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Interviene dando a conocer que Carabineros de Chimbarongo están controlando velocidad en el sector El Cisne, cursando las infracciones para el Juzgado de Policía Local de esa comuna. Añade que aun cuando el parte fue cursado en la comuna de Teno, ponen el kilómetro donde ocurrió la infracción pero señalando que fue en la comuna de Chimbarongo

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que dará a conocer de dicha situación al Mayor de Carabineros de Teno, agregando que estarían fuera de su jurisdicción

HOYO EN CALLE PRINCIPAL VILLA CORDILLERA

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Informa que en la calle principal llegando a la población Villa Cordillera hay un hoyo que tiene una superficie aproximada de una calzada y media.

INICIO DEL PROGRAMA PMU

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Interviene señalando que en el mes de marzo se aprobó por el Concejo Municipal un programa PMU destinado a la reposición de veredas y limpieza de canales. Al respecto consulta en que estado se encuentra dicho proyecto

SRTA. ALCALDESA:

Expresa que se está en espera que lleguen los recursos, agregando que está listo para su inicio, vale decir, se tienen las personas que trabajaran en dicho proyecto. Añade que dicho programa lo está viendo la Secretaria Comunal de Planificación en conjunto con el Director de Obras Municipales.

DIRECTOR OBRAS:

Hace uso de la palabra para informar que se encuentran en la etapa de cotización de los implementos y materiales. Asimismo agrega que para hacer la compra se exigen las cotizaciones correspondientes, añadiendo, que no se puede iniciar los trabajos hasta que se tengan los implementos necesarios, porque sin éstos las personas no pueden trabajar.

PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Se refiere al proyecto que se iba confeccionar para el alumbrado público, preguntando si está trabajando en él. Agrega, que su consulta es para sugerir algunos sectores en el caso que se tenga conocimiento de ello.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que ha salido con la Secretaria Comunal de Planificación, a varios sectores de la comuna, tales Teno Oriente, el Quelmén, San Rafael y toda la ruta, faltando el sector desde la medialuna al poniente.

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Intervienen para consultar si se tiene considerado en la entrada al sector Las Arboledas, camino Cuesta El Peral y, si está contemplado el alumbrado público para ese lugar

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que se está privilegiándolos callejones y las poblaciones que no tienen alumbrado, agregando que por la gran cantidad de solicitudes recibidas no se dar abasto con el proyecto que se va formular, añadiendo que primeramente se va a confeccionar el proyecto y que una vez terminado se verá el financiamiento. Asimismo atendiendo a una consulta del concejal Sr. José L. Cáceres N., si se van a considerar aquellos callejones donde faltan dos o tres focos de luminarias, expresa que también se van a incorporar.

FALTA DE SEÑALÉTICA EN BYPASS ENTRADA NORTE DE TENO

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS:

Da a conocer que le comentaron que el sector Don Sebastián, en el sector del bypass, que había poca señalización, especialmente cuando hay neblina.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que se ha solicitado al Director Provincial de Vialidad y a la empresa que tiene a su cargo los caminos enrolados, la falta de señalética y de iluminación, agregando el peligro que presenta el bandejón existente en dicho sector.

MAL ESTADO ACCESO VILLA LAS ARAUCARIAS DE SANTA REBECA

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para dar a conocer respecto al mal estado que se encuentra la entrada a la Villa Las Araucarias, sector de Santa Rebeca, agregando que hace más de un mes y medio se habló en el Concejo Municipal de dicha situación, oportunidad que se dijo que se estaba trabajando, agregando, que la situación sigue estando igual. Añade que él sostuvo una reunión con los vecinos del sector, quienes señalaron que pagaron la suma de \$ 5.000.- (cinco mil pesos), lo cual a él no le consta, y que además dichas personas están muy molestos porque no ha habido avance.

Continuando con su intervención el mencionado concejal, solicita a la Alcaldesa de la posibilidad de tirar material pétreo u otro material, con el objeto de hacer accesible el paso de las personas debido que éste está cerrado y que la otra entrada que se habilitó es muy peligrosa.

SRTA. ALCALDESA:

Junto con desconocer el pago de la cantidad de \$ 5.000.-, señala que efectivamente en compañía del Director de Obras Municipales y del Director Provincial de Vialidad se fue al sector aludido a ver la obra que estaban ejecutando los mismos vecinos realizaron, donde se pudo verificar que efectivamente los trabajos estaban detenidos sin haber una explicación y que además construyeron un bypass por el lado para el tránsito, que es muy peligroso.

A continuación se produce un intercambio de opiniones, entre los integrantes del Concejo Municipal y el Director de Obras Municipales, oportunidad en que el concejal Sr. Wildo Farías González, comenta que la paralización de los trabajos obedecía a falta de dineros además de cemento. Asimismo ante pregunta del concejal Sr. Donoso Osses respecto a quien autorizó dichos trabajos, el Director de Obras informa que es un camino enrolado y que por lo tanto no es de responsabilidad de la municipalidad sino de la Dirección de Vialidad.

Finalmente concluye este tema, con la propuesta del Director de Obras Municipales, quien sugiere construir dos tramos de hormigón, los que debería estar terminado en un día y que además se contactará con los dirigentes a objeto de continuar con los trabajos lo ante posible .

ASISTENCIA DE EMPRESARIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA A REUNIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene para manifestar que hace más de un año que están solicitando la asistencia en el Concejo Municipal, de representantes de empresa de locomoción de pasajeros Tenobus y de otras empresas de locomoción colectiva. Agrega que en el acta que se aprobó hoy venía el mencionado tema.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que para la próxima sesión se invitarán a representantes de Tenobus y la Ruta 2000

REUNIÓN CON DIRIGENTES DE POBLACIÓN ESPERANZA Y VILLA LA PAZ

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Consulta respecto a la reunión con los dirigentes del sector de La Esperanza y la Villa la Paz para ver ese tema de la intervención debido al consumo de drogas en dicho sector.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que verá el tema de la reunión con la profesional psicóloga del programa Senda, para que pueda agendar una reunión con los dirigentes vecinales y puedan asistir a una sesión del Concejo Municipal.

A continuación se proponen las sesiones a la que podrían participar los dirigentes, determinando la que se llevará a cabo el día 24 del mes en curso.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Propone en que caso de existir algún impedimento, convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, agregando que todos estarían disponible asistir.

MOTONIVELADORA SECTOR DE VIUCO

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Reitera el tema planteado en la sesión anterior por el concejal Sr. Matías Díaz, en relación a la motoniveladora que se iba conseguir para arreglar el camino del sector de Viluco.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que se tiene disponibilidad de dicha maquinaria, agregando, que han venido de otros sectores de la comuna a conversar con ella, porque ellos van a comprar el material y están solicitando la máquina retroexcavadora y no la motoniveladora, para realizar trabajos en los caminos.

Seguidamente, los Sres. Concejales dan a conocer a la Alcaldesa de sectores de donde le han reclamado que los caminos o callejones están en mal estado y a la vez están solicitando la motoniveladora. Asimismo la Presidenta del Concejo Municipal informa que la motoniveladora es de la Municipalidad de Rauco y se está acordando con el Alcalde el préstamo de dicha maquinaria, quien la facilitará con el compromiso que la Municipalidad de Teno facilite el camión limpia fosas.

ESTACIONAMIENTO EN POSTA SANTA BLANCA

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Hace uso de la palabra para reiterar lo solicitado anteriormente por el concejal Sr. Matías Díaz Díaz, en el sentido de habilitar un estacionamiento de vehículos en el terreno que se encuentra detrás de la Posta Santa Blanca.

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que estudiará la petición con la Jefa(S) del Depto. de Salud Municipal.

SITUACIÓN DE POSTE SECTOR VILUCO

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS:

Reitera petición efectuada en otras sesiones del Concejo Municipal, respecto a la reposición del poste que se encuentra quebrado en el sector de Viluco. Señala que habló del tema con el funcionario don Luis González Meléndez, quien señala que dicho poste debe ser reemplazado.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que el municipio tiene los respaldo de las veces que sea ha reclamado a la CGE no teniéndose respuesta, agregando que también se realizó el reclamo a la Superintendencia.

ENTREGA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL BIKE PARK

SRTA. ALCALDESA:

Informa al Concejo Municipal que el día miércoles se hizo entrega del terreno a la empresa para la construcción del bike park

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 10:30 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

o cbravo@tarpulin.cl o cbravo@tarpulin.cl

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh